Se suscribe en esta cindad en la imprenta de LOPETEDI, à 4 rs. al mes llevado à casa de los señores suscritores, y 8 fuera franco de porte.



Los articulos comunicades y los anuncios &c. se dirigiran a la Redaccion, francos de porte.

DR BERTOWNERED Obligon Breit

distributed of actual in

# BOLITIN OFFICIAL DE LA PROFINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Politico de la provincia.

8.º Negociado.=Núm. 539.

En la noche del 24 al 25 de este mes fué asesinado en Villarramiel, pueblo de la provincia de Palencia, del modo mas horroroso, vil y cobarde el banemérito Capitan de Ejercito Don José Ibañez, que, despues de cuarenta años de gloriosos servicios en favor de la libertad de la Patria, acababa de llegar al seno de su familia. El perpetrador de semejante atentado parece ha sido el ex-faccioso indultado, ex-frai Mateo Lopez, quien se fugó inmediatamente. Y habiendo recelos de que se haya dirigido à algun punto de esta provincia; prevengo à los alcaldes de la misma redoblen su celo y vigilancia, y practiquen las mas esquisitas y encaces diligencias para descubrir el paradero de tan alto criminal cuyas señas van á continuacion; procediendo, caso de ser habido, á su arresto y segura conducion à disposicion de este Gobierno político para los últeriores efectos que son consiguientes. Me prometo que los alcaldes desplegarán la mayor actividad, y adoptarán todas las medidas en el circulo de sus atribuciones para llenar debidamente este importante servicio; pero, si contra lo que es de esperar, hubiere alguno que lo mire con apatia ó indiferencia, ademas de exigirle estrecha responsabilidad, le impondré la multa que se haga acreedor. Leon 26 de agosto de A842=José Perez

Elad 28 años próximamente, estatura cin-

co pies id., ojos castaños, barba bastante poblada, vestido con zamarra, ó sea chaqueta de pellejo, y pantalon azul celeste.

Gobierno Político de la Provincia.

8.º Negociado.=Núm. 540.

El Juez de 1.º instancia de Astorga me manifiesta con fecha 15 del actual estar siguiendo causa criminal á un sugeto llamado Francisco, cuyo apellido se ignora, á consecuencia de presumirse sea el autor de la muerte alevosa de un compañero suyo, llamado José, y de oficio Serrador, vecino de S. Juan de Moldes en el partido de Vega de Rivadeo; y siendo del mayor interés, la captura del referido Francisco, cuyas senas se estampan á continuacion, prevengo á todos los alcaldes constitucionales de esta provincia procuren averiguar su paradero, y caso de ser habido lo remitan con toda seguridad á disposicion del tribunal que lo reclama.=Edad 28 à 30 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos id., nariz larga, color trigueño; viste chaqueta, pantalon y chaleco de lienzo, gorra blanca con ala, y zapatos negros; llevó una sierra grande y un hato bastante abultado. Leon 23 de agosto de 1842.=José Perez.

Cobierno Politico de la provincia.

8.º Negociado.=Núm. 541.

En causa criminal que se está instruyendo en el juzgado de primera instancia de Grandas de Salime, á consecuencia de heridas que recibió D. Antonio Sierra, vecino de Ferreira, del 286

concejo de Ibias, aparecen gravos ladicios de haber sido D. Alvaro Lopez, de la misma vecindad quien se las causó, y como apesar de las diligencias que ha practicado el referido juzgado, no haya podido conseguirse su arresto por haberse fugado de aquel pueblo; prevengo á todos los alcaldes constitucionales de esta provincia procuren averiguar el paradero de dicho sujeto, cuyas señas se estampan á continuacion, y caso de ser habido lo remitan con toda seguridad á disposicion de este Gobierno político = Edad 53 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo entre rojo, ojos azules, nariz aguileña, barba roja, cara larga, color bueno algo encendido: viste pantalon de estopa usado con un sombrero punteagudo en la cabeza. Leon 24 de agosto de 1842.=Jose Perez

Gobierno Politico de la Provincia de Leon.

#### 8.º NEGOCIADO-NÚM. 54%.

El Juez de primera instancia de Valladolid, con fecha 13 del actual me dice lo que sigue.

En este mi juzgado se ha formado y sigue cansa criminal contra Bonifacia Blanco, sobre hurto de un cubierto de plata y varias ropas à su amo D. Julian Ramon Rubio , de esta vecindad , y á Tomasa Alvarez, en cuya causa acordé la prision de la Bonifacia, y para ello que se practicasen diferentes diligencias; y por auto de hoy sambien acordé entre otras cosas dirigir à V. S. el presente, para que se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial de esa Provincia, à fin de que los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de la misma, practiquen las diligencias posibles para lograr la captura de la citada Bonifacia, conduciéndola con toda seguridad á la carcel de Audiencia con cuantos efectos se la eueuentren.

Las señas de la susodicha ton: estatura alta: de 35 à 40 años de edad : ojos tiernos, y color malo: vestida con manteo de percal con flores, mantilla

de franela, y medias blancas.

Los efectos que hurto, y que no han parecido todavia son : dos sabanas de tres piernas nuevas de lienzo casero fino : dos paños de manos : dos almoadas abiertas por los dos estremos : una servilleta : valgunos pares de calcetas, cuyo número no baja de cuatro: unas medias de algodon sin estrenar: y un guardapelo dorado de metal que por un lado tenia un ramo verde, y por otro era azul."

En su consceuencia prevengo à todos los Alcaldes constitucionales de esta provincia, procuren averiguar el paradero de la referida Bonifacia Blanco, y caso de ser habida la remitan con toda seguridad à disposicion de este Gobierno Político con cuantos efectos se la encuentren. Leon 24 de

Agosto de . 642 .= José Perez.

Núm. 543.

Intendencia de la Provincia de Leon.

La Direccion general de Aduanas y Aran-

celes con secha 16 del corriente me dice le que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 12 del actual la orden signiente.=Excmo. Sr.: El Regente del Reino, conformándose con lo espuesto por esa Direccion en 23 de Diciembre último, se ha servido aprobar la medida adoptada por el Intendente de Barcelona permitiendo el cabotaje de los puntos de Maigrat, Calella y San Pol con los puertos habilitados de aquella provincia, segun se ha ejecutado hasta ahora; pero entendiéndose con la circunstancia de que en lugar de per dir guia los cargadores, presenten estos en la Aduana de Arens de Mar una nota por duplicado en que se esprese el buque, patron, remitente, consignatario, calidad y cantidad de los frutos, y su destino, que será precisamente el puerto de Barcelona ú otro de la provincia que esté habilitado para la descarga, á fin de que en una de dichas notas ponga el Administrador de la espresada Aduana de Arens de Mar el permiso de salida, y se conserve la otra en aquella oficina para los fines que convengan. De órden de S. A. lo comunico à V. E. para su noticia y efectos consiguientes .= Y la Direccion lo traslada á V. S. para los propios fines, sirviéndese insertarla en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia del Comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1842 .= Agustin Fernandez de Gamboas

Y para que llegue à noticia del público, he dispuesto su insercion en el periódico oficial, segun se previene. Leon 23 de agosto de 1841.

=Joaquin H. Izquierdo.

wite las de que so treja dirigidad o recun page Núm. 544.

## Intendencia de la Provincia de Leon

La Direccion General de Aduanas y Aranceles, con secha 16 del corriente me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado esta Direccion con fecha 12 del actual la orden si-

guiente. Ship di cierco nes capa di sala da l Exemo. Sr.: Conformándose el Regente del Reino con lo propuesto por esa Direccion en 18 de Mayoultimo à instancia del Ayuntamiento de Polopos, en la Provincia de Granada, se ha servido resolver que puedas exportarse por el embarcadero sito en aquel termino, titulado de la Mamola, con destino á puertos habilitados de la Peninsula, el vino, pasas, higos y almendra procedentes de dicho pueblo, y los de Sorvilan y parte de Rubite; pero con la expresa condicion de no haberse de exportar mas que los referidos articulos, ni verificar importacion alguna de los mismos u otros, ya sean nacionales o estrangeros, y la de sujetarse los cargadores à presentar en la Aduana inmediata á que coresponda una nos por duplicado en que se exprese el buque, patron, re-

mitente, consignaterio, cantidad de los frutos y su destino, a lin de que en una de dichas notas pouga el Administrador de la Aduana el permiso de salida, y se conserve la otra en aquella Oficina para los efectos que haya lagar. De orden de S. A. io comunico à V. E. para su no icia y fines consiguientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los propios fines, sirvidadose insertaria en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia del comercio. - Dios guarda à V. S. muchos años. Madrid 16 de agosto de

1842. - Agustin Fernandez de Gambra.

CHAT

REES

\$100°

Y para que tenga la debida publicidad, segun se previene, hé dispuesto se inserte en el periódico oficial. - Leon 23 de Agosto de 1849. - Joaquin H. Izquierdo.

Núm. 543.

### AVISO AL PUBLICO.

Administracion principal de Correos de Benabente.

Verificados los dias 17 y 19 del actual los remates primeros de las paradas de postas de la carrera de la Ceraña desde Villalpando á la de Villafranca del Bierzo en la cantidad de 165830 rs. por todas, y la de esta villa à Zamora en 9990 rs.; la de la de Orense en las de Sitrama por 11000, y desde Vega de Tera á Lubian en 51660 rs. por las cinco que comprende y la de Benabente à Leon en 24000 rs. conforme à lo ofrecido en el aviso de 4 citando à dichos remates, se hace por el presente à los segundos en los dias 21 y 25 del próximo setiembre en la casa-administracion de mi cargo

por el un mo órden que aquellos bajo las bases de las cantidades que van citadas, y admision de mejoras de medio diezmo y diezmo o cuarto con las menores que despues se hagan segun todo se previene en la condicion 17 del ptiego dado por la Direccion General de la renta. Benabente 21 de agosto de 1842. - Ramon Laguna.

#### ANUNCIO.

### Mensual Farmacéutico.

Este periódico se publica en Búrgos el dia 15 de cada mes y consta de tres pliegos de impresion en 4.º regular sobre papel fino y letra nueva. Su objeto es promover el bien estar y la estimación de los profesores de farmacia; contribuir à mejorar la organizacion literaria de la facultad; ilustrar algun punto de la misma y demas ciencias accesorias, ya insertando los nuevos descubrimientos nacionales y estrangeros, ya tambien tratando con la eirenuspeccion debida los puntos científicos controvertibles. En él se publicarán las leyes y disposiciones del Gobier-10 concernientes á la facultad; se aumeiaran las vacantes y cuanto pueda interesar en algun modo á los farmacenticos, dando ingar tambien en sus columuas à las resoluciones de la Sociedad médica general de socorros mútuos, por su grande importancia.

En esta capital se suscribe à dicho periódico, en la botica de D. Antonio Chalanzon. El precio de la suscriccion franco de porte, es de 10 rs. cada trimes-

Núm. 546.

## Intendencia de la Provincia de Leon.

## Venta de Fineas Nacionales.

CLERO SECULAR.

Por la intervencion de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia se han capitalizado últimamente las fincas que à continuacion se espresan pro e ientes del clero secular, à saber.

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.

Valor Importe de la Id. de la Tipe para el remale. capitalizacion en renta. tasacion.

ME CONTROL OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF MINISTER AND

# Cabildo catedral de esta ciudad.

Una casa à la plazuela de Regla, n. 8 consta de piso bajo principal y desbau habitable de figura de dos rectángulos unidos de 2551 pies de superficie. Otra casa à la plazuela de Regla n. 5 consta de piso bajo y principal y desban habitable de figura de un rectángulo poco irregular de 2218 pies de superficie. Otra casa à la plazuela de Regla n. 1.º consta de piso bajo principal y desban de bastante capacidad de figura de un poligono irregular de 5402 pies de superlicie. . Otra casa en dicha plazuela n. 5 consta de piso bajo principal y desban habitable de figura de tres ractangulos unidos de 1048 pies de superficie. etra casa á la calle de los cardiles n. 13 consta de piso bajo principal y segundo de figura de un rectangulo con 2815 pies de superficie.

DELLE			
250	9185	Boss	NA 9125
670	18076	15075	15076
400	20908	9000	30802
480	8900	10800	10800
100	2010	9000	9000

288 Vanilles sin número consta de		concupation on	on themselve	
Otra casa à la calle de las Varillas sin número consta de piso bajo y principal de figura de dos cuadrilateros de 1217 pies de superficie.	550	16671	12563	16611
Otra casa á la calle de santa Marina n. 10 consta de paso bajo y principal de figura de un agregado de tres cua-	690	12187	15525	15525
Otra casa á la calle de santa alarma, n. 7 consta de pro- bajo y principal de figura de un compuesto de dos cua-	360	7860	8100	8100
Otra casa à la calle de la Tesoreria n. O consta de piso bajo y principal de figura irregular compuesta de cua-	800	35673	18000	56675
Otra casa à la calle de la Cascateria n. 4, consta de piso bajo y principal de figura de un cuadrilátero y un pen-	540	7115	7650	7650
Otra casa à la calle de la Canoniga Vieja, n. 1. Consta de piso bajo y principal con cuatrocientos pies de superficie.	175	1200	2938	2938
driláteros de 14218 pies de superficie	860	57815	19550	57815
y principal de figura de tres cuadriláteros con 2768 pies de superficie.  Otra casa á la calle de los Cardiles n. 1.º consta de piso	520	8520	7200	8520
bajo principal y segundo de figura de un pentágono ir- regular de 450 pies de superficie	380	7200	8550	8550
de piso bajo y principal de figura de un trapecio de 2065 pies de superficie	500	20192	11250	20192
jo y principal de figura de un trapecio de 864 pies de superficie	340	5228	7650	7650
ta de piso bajo principal y segundo de figura de un a- gregado de cuatro cuadriláteros de 4756 pies de super- ficie.	600	52622	13500	32622
Otra casa à la calle de la Tesoreria n. 5, consta de piso bajo principal y segundo de figura de un trapecio de 957 pies de superficie.	520	5579	7200	7200
Otra casa à la calle de la Azabacheria, n. 18 consta de piso bajo principal y desban de figura de un cuadri- latero poco irregular de 1029 pies de superficie.	540	7203		7650
O tra casa á la calle de Herreros n. 15 consta de piso bajo y principal de figura de un trapecio de 550 pies de su-	117 31 014	excepted at a	7650	our sameta
perficie.	170	3250	3825	5825

a set of the second sections of the second

Lo que se anuncia al público à fin de que llegando à noticia de los sugetos que quisiesen interesarse en la compra de dichas fincas, manifiesten por escrito en esta intendencia si se conforman con el valor que se las marca para en su vista señalar el dia para su remate. Leon 24 de Agosto de 1842.—Joaquin H. Izquierdo.

## PROVINCIA DE LEON.

## INTERPENCION DE LOS BIENES DEL CLERO SECULAR.

Sigue la relacion de las fincas rústicas que segun los datos que existen en esta intervencion, pertenecies ron al Clero secular, en la misma provincia, con espresion de las corporaciones de que proceden, su intervencion, renta anual que producen, cargas à que estan afectas y à favor de quien.

941 Una tierra que perteneció à la rectoria de Valdemorilla, en término à tarde Rey, renta 4 fan. de trig.
942 Otra id. id. id. al de arrastra-pajas, id. 5 fanegas.
945 Otra id. id. id. á la senda del tejar 5 f. y 4 c.
944 Otra id. id. id. al camino de Villanueva, 2 fanegas y
8 celemines.
945 Otra id. id. id. id. 2 fanegas y 4 celemines.

945 Otra id. id. id. id. 2 fanegas v 4 celemines. 946 Otra id. id. id. al camino de S. Miguél id. 3 fan. ' 947 Otra id. del Cabildo Colegiata de S. Isidro, térmi948 Otra id. id. id. al camino de Benavente. 949 Otra id. id. id. à la Vega de S. Fagur. 950 Otra id. id. id. à la de S. Miguel Angel.

951 Otra id. id. id. á id. á las carcabas del charco. 952 Otra id. id. id. á tarde-Rey.

Lach age a round and at high house principle.

955 Otra id. id. en id. á id.

954 Otra id. id. en id. á la cuesta del Puente.

955 Otra id. id. en id. á Valparaiso.

Se continuard